

R-DNAT-2014-2102

SALTA, 22 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.020/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de cinco (5) cargos de Becarios de Formación para brindar apoyo en las actividades de difusión de la oferta académica y de esta Facultad y acompañar a los ingresantes 2014 en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario –Sub-Proyecto Naturales – por un lapso de siete (7) meses con cargo a lo fijado en Res. 470/09-CS. ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 57/61, la Comisión Evaluadora sobre la base de los antecedentes y entrevista personal estableció el siguiente orden de mérito, para la Carrera de **Ingeniería Agronómica**: 1) Lorena Paola YAPURA; para Carrera **Geología**: Edgar Emanuel LEGUIZAMON ARAMAYO y Elizabeth Nazira BOHUID; para Carrera de **Ciencias Biológicas**: Rolando David VERA y William Ariel ALE.

Que se han notificado en tiempo y forma los postulantes.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos provenientes del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario – Subproyecto Naturales.

Que se recuerda a los alumnos designados que deberán cumplimentar la aptitud física previa al cumplimiento de sus funciones ante la Dirección de Salud Universitaria y los gastos ocasionados para su obtención los asume la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de Becarios de Formación para brindar apoyo en las actividades de difusión de la oferta académica de esta Facultad y acompañar a los Ingresantes 2015 en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario –SubProyecto Naturales – a partir de la posesión de sus funciones y por un lapso de (7) siete meses, (excluido julio), con una carga horaria de quince (15) horas semanales, con cargo a lo fijado en Res. 470/09-CS:

Carrera de **Ingeniería Agronómica**:

- 1) Lorena Paola YAPURA – DNI N° 30.099.461

Carrera **Geología**:

- 1) Edgar Emanuel LEGUIZAMON ARAMAYO – DNI N° 33.090.739
- 2) Nazira Elizabeth BOHUID – DNI N° 34.620.600

Carrera de **Ciencias Biológicas**:

- 1) Rolando David VERA – DNI N° 36.634.486
- 2) William Ariel ALE – DNI N° 35.779.544

ARTICULO 2º.- Fijar las ACTIVIDADES a desarrollar por los Becarios:

- Cooperar en el proceso de ambientación universitario durante el CIU 2015, mediante visitas guiadas a los diversos sectores y dependencias de la Universidad tanto administrativas como académicas.
- Asesorar a los ingresantes en relación a las características y al acceso de becas y servicios

./

R-DNAT-2014-2102

EXPEDIENTE N° 11.020/2014.

/.

- universitarios tales como jardín maternal, biblioteca, comedor universitario, campo de deportes.
- Colaborar con la elaboración de material de difusión de la oferta académica de la Facultad, incluyendo sus propias experiencias y anécdotas.
  - Colaborar en las instancias de difusión de la oferta académica de la Facultad en instituciones de Enseñanza Media de la provincia de Salta y en cualquier evento que lo permita.
  - Colaborar con la carga de los datos de los alumnos ingresantes 2015 en la base de datos correspondiente.
  - Acompañar y orientar los ingresantes promoviendo procesos de socialización en la Institución Universitaria.

ARTICULO 3º.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con los fondos previstos en el Componente B.1 del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario –Sub Proyecto Naturales.

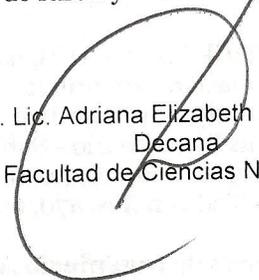
ARTICULO 4º.- Establecer que los alumnos seleccionados percibirán un estipendio mensual y total de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5º.- Designar como tutor responsable a la Lic. Mónica Alejandra Tello del Servicio CAPENAT – como la Tutora de los Becarios designados, bajo la supervisión de la Secretaria Académica, Lic. María Mercedes Alemán.

ARTICULO 6º.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deben realizar los becarios será imputado a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: interesados, Prof. Tello, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales